

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7820** PIZARRAS ALBAR. S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad mercantil Pizarras Albar, S.A., celebrada con fecha 31 de Octubre de 2022, acordó por unanimidad reducir su capital social con la finalidad de amortizar acciones propias por importe de 71.831,45 €, mediante la amortización de 1.195 acciones propias y nominativas por un valor nominal de 60,11 € cada una (núms. 1626 a 2820, ambas inclusive), que poseía la Sociedad en régimen de autocartera, desembolsadas y adquiridas en virtud de escritura pública de compraventa de fecha 30 de Julio de 2020 con base a lo autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de fecha 10 de Marzo de 2020.

La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propias adquiridas en autocartera, que quedan anuladas.

También se acordó la reenumeración de acciones en las que se divide el capital social, de la 1 a la 4805, ambas inclusive, adjudicando los nuevos números a las acciones que subsisten para que sean correlativas.

Se acordó, igualmente, modificar la redacción del Art. 5º de los Estatutos sociales, el cual en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal: "Artículo 5º.- El capital social es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS con cincuenta y cinco Céntimos de euro (288.828,55 €),

el cual está dividido y representado por cuatro mil ochocientos cinco (4.805) acciones nominativas de valor nominal de sesenta euros con once céntimos de euro (60,11 €) cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 4805, ambas inclusive".

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se han amortizado. En consecuencia, tampoco habrá lugar a derecho de oposición de posibles acreedores (los cuales, en su caso, podrían oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo).

La reducción se ha realizado con cargo a reservas libres, con reducción del importe del capital igual al valor de las acciones amortizadas.

El acuerdo de reducción de capital social por amortización de acciones propias se ejecutará dentro del mes siguiente a la publicación del mismo en el BORME, y en la web de la Sociedad o periódico de gran difusión en la provincia de León.

León, 31 de octubre de 2022.- La Administradora única, Aurora Bayo Pérez.

ID: A220048063-1